



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, me complace remitirle relación de acuerdos adoptados en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/07/2018.

Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 6 DE JULIO DEL
AÑO 2018**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Sr. Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. De Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores

2ª Tte. de Alcalde

Don Antonio de la Flor Grimaldi.

3er Tte de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde

Secretaria General Acctal.:

Doña Patricia Ramos Peña

Interventor:

No asiste.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:15 horas del día 6 de Julio de 2.018, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asiste:

Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	1/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 29 de Junio de 2018, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obra menor en C/ Pablo Picasso, nº 11. Exped. Nº 383/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. José Manuel Guerrero Pérez.

Fecha de solicitud: 19.06.2018 (registro de entrada nº 2018004721).

Nº expediente: 383/2018.

Finalidad de la actuación: sustitución de puerta de garaje por puerta de paso y ventana.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Pablo Picasso, 11 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 2 ampliación de casco.

Presupuesto de ejecución material: 870 euros.


Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26.06.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a José Manuel Guerrero Pérez, licencia de obras para sustitución de puerta de garaje por puerta de paso y ventana en c/ Pablo Picasso, 11 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	2/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 870 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/225 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 870,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
 - a. Cuota: 6,09 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 6,09 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
 - a. Cuota I.C.I.O.: 26,10 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 26,10 €

3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 26,10 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/225:

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	3/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170.”

2.2.- Licencia de obra menor en Avda. de Cuba, nº 56. Exped. Nº 402/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Diego Cornejo Estudillo

Fecha de solicitud: 22.06.2018 (registro de entrada nº 2018004983).

Nº expediente: 402/2018.

Finalidad de la actuación: picado, enfoscado y acondicionamiento de fachada, alicatado de muro de entrada.

Situación y emplazamiento de las obras: Avda. de Cuba, 56 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza viviendas pareadas del Plan Parcial S.A.U. nº 6 “Prado de la Feria”.

Presupuesto de ejecución material: 1.600 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28.06.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.


Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Diego Cornejo Estudillo, licencia de obras para picado, enfoscado y acondicionamiento de fachada, alicatado de muro de entrada en Avda. de Cuba, 56 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, excepto el alicatado si es en fachada de la vivienda.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . No está permitido el alicatado en fachada de la vivienda.
- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	4/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.600 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/226 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 1.600,00 €


1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
 - a. Cuota: 11,20 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 11,20 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
 - a. Cuota I.C.I.O.: 48,00 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 48,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 48,00 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/226:

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	5/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170.”

2.3.- Licencia de obra menor en C/ Melilla, nº 1. Exped. Nº 403/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Redexis Gas S.A.

Fecha de solicitud: 22.06.2018 (registro de entrada nº 2018004992).

Nº expediente: 403/2018.

Finalidad de la actuación: instalación receptora común de gas para 8 viviendas.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Melilla, 1 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza viviendas en bloques aislados (RB) del Plan Parcial S.A.U. nº 6 “Prado de la Feria”.

Presupuesto de ejecución material: 1.904 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28.06.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Redexis Gas S.A., licencia de obras para la instalación receptora común de gas para 8 viviendas en c/ Melilla, 1 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	6/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.904 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/227 de Licencia de Obras según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 1.904,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

- a. Cuota: 13,33 €
- b. Pagado en autoliquidación: 13,33 €
- c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

- a. Cuota I.C.I.O.: 57,12 €
- b. Pagado en autoliquidación: 57,12 €
- c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 0,00 €

3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 0,00 €

2.4.- Licencia de obra menor en C/ Melilla, nº 7. Exped. Nº 404/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Redexis Gas S.A.

Fecha de solicitud: 22.06.2018 (registro de entrada nº 2018004994).

Nº expediente: 404/2018.

Finalidad de la actuación: instalación receptora común de gas para 8 viviendas.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Melilla, 7 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza viviendas en bloques aislados (RB) del Plan Parcial S.A.U. nº 6 “Prado de la Feria”.

Presupuesto de ejecución material: 1.904 euros.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	7/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28.06.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Redexis Gas S.A., licencia de obras para la instalación receptora común de gas para 8 viviendas en c/ Melilla, 7 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.904 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/228 de Licencia de Obras según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 1.904,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
 - a. Cuota: 13,33 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 13,33 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
 - a. Cuota I.C.I.O.: 57,12 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 57,12 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 0,00 €

3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 0,00 €.”

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	8/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2.5.- Licencia de obra menor en C/ Castilla la Mancha, 1 y Plaza Colón, 73. Exped. Nº 405/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Redexis Gas S.A.

Fecha de solicitud: 22.06.2018 (registro de entrada nº 2018004994).

Nº expediente: 405/2018.

Finalidad de la actuación: instalación receptora común de gas para 20 viviendas.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Castilla La Mancha, 1 y Plaza Colón, 73 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza viviendas en bloques aislados (RB) del Plan Parcial S.A.U. nº 6 “Prado de la Feria”.

Presupuesto de ejecución material: 3.261 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28.06.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Redexis Gas S.A., licencia de obras para la instalación receptora común de gas para 20 viviendas en c/ Castilla La Mancha, 1 y Plaza Colón, 73 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	9/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 3.261 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/229 de Licencia de Obras según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 3.261,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

- a. Cuota: 22,83 €
- b. Pagado en autoliquidación: 22,83 €
- c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

- a. Cuota I.C.I.O.: 97,83 €
- b. Pagado en autoliquidación: 120,66 €
- c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 0,00 €

3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 0,00 €.”

2.6.- Licencia de obra menor en Avda. Prado de la Feria, nº 33. Exped. Nº 406/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Redexis Gas S.A.

Fecha de solicitud: 22.06.2018 (registro de entrada nº 2018004995).

Nº expediente: 406/2018.

Finalidad de la actuación: instalación receptora común de gas para 8 viviendas.

Situación y emplazamiento de las obras: Avda. Prado de la Feria, 33 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza viviendas en bloques aislados (RB) del Plan Parcial S.A.U. nº 6 “Prado de la Feria”.

Presupuesto de ejecución material: 1.904 euros.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	10/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28.06.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Redexis Gas S.A., licencia de obras para la instalación receptora común de gas para 8 viviendas en Avda. Prado de la Feria, 33 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.904 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/230 de Licencia de Obras según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 1.904,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

- a. Cuota: 13,33 €
- b. Pagado en autoliquidación: 13,33 €
- c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

- a. Cuota I.C.I.O.: 57,12 €
- b. Pagado en autoliquidación: 57,12 €
- c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 0,00 €

3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 0,00 €."

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	11/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2.7.- Licencia de obra menor en C/ Extremadura, nº 5. Exped. Nº 407/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Redexis Gas S.A.

Fecha de solicitud: 22.06.2018 (registro de entrada nº 2018004996).

Nº expediente: 407/2018.

Finalidad de la actuación: instalación receptora común de gas para 6 viviendas.

Situación y emplazamiento de las obras: C/ Extremadura, 5 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza viviendas en bloques aislados (RB) del Plan Parcial S.A.U. nº 6 “Prado de la Feria”.

Presupuesto de ejecución material: 1.648 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28.06.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Redexis Gas S.A., licencia de obras para la instalación receptora común de gas para 6 viviendas en C/ Extremadura, 5 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	12/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.648 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/231 de Licencia de Obras según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 1.648,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
 - a. Cuota: 11,54 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 11,54 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
 - a. Cuota I.C.I.O.: 49,44 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 49,44 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 0,00 €

3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 0,00 €.”

2.8.- Licencia de obra menor en Avda. del Mar, 8. Exped. Nº 368/18


La Sra. Secretaria explica que el presente Punto se ha incluido por error en el Orden del día, y que ya fue visto en la pasada sesión de la Junta de Gobierno, por lo cual se pasa al Punto siguiente.

2.9.- Licencia de obra menor en C/ Muro, nº 2. Exped. Nº 409/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:
Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Carlos Romero Valiente.
Fecha de solicitud: 25.06.2018 (registro de entrada nº 2018005040).
Nº expediente: 409/2018.
Finalidad de la actuación: picado, enfoscado y pintado de fachada.
Situación y emplazamiento de las obras: c/ Muro, 2 en Medina Sidonia.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	13/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 2 del PEPRICH, edificio incluido en el catálogo de bienes protegidos, ficha nº 312, nivel de catalogación C.

Presupuesto de ejecución material: 3.150 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28.06.2018, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/Dª Carlos Romero Valiente, licencia de obras para picado, enfoscado y pintado de fachada en c/ Muro, 2 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 3.150 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/232 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 3.150,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

- a. Cuota: 22,05 €
- b. Pagado en autoliquidación: 22,05 €
- c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

- a. Cuota I.C.I.O.: 94,50 €

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	14/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

b. Pagado en autoliquidación:	0,00 €	
c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:		94,50 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):	94,50 €.”	

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/232:

- BANCO SANTANDER:	ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA:	ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA:	ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA:	ES48 2100 4015 3222 0000 7170.”

2.10.- Licencia de innecesaria para división horizontal de finca en C/ Tahivilla, nº 2. Exped. Nº 374/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a Juan Doblás Venegas.

Fecha de solicitud: 15.06.2018, (registro de entrada nº 2018004566).

Nº expediente: 374/2018.

Finalidad de la actuación: licencia para división horizontal de finca.

Situación y emplazamiento: c/ Tahivilla, 2, finca registral nº 19.762, parcela catastral 7694002TF3379S0001YJ en Medina Sidonia.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	15/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Documentación presentada: solicitud, nota simple registral, ficha catastral, poder notarial del solicitante, certificado técnico gráfico y descriptivo y copia de los recibos de suministro de agua y electricidad.

Consta en el expediente informe emitido con fecha 28.06.2018 por parte del Arquitecto Técnico Municipal, así como el informe jurídico de la Secretaría General de fecha 02.07.2018.

Considerando que la división horizontal del edificio está sujeta a licencia urbanística conforme a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 8 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Considerando que se trata de un edificio ubicado en área de ordenanza residencial 2 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, edificio no incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos. En esta área de ordenanza se permite la vivienda plurifamiliar.

Considerando que las viviendas resultantes cumplen con las condiciones establecidas en los títulos VII.- condiciones generales de volumen, higiene y seguridad de la edificación y VIII.- condiciones del uso de vivienda del PGOU municipal, así como con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación según queda acreditado en el certificado del arquitecto que se ha aportado.


Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder la licencia solicitada por parte de D. Juan Doblás Venegas, de división horizontal de la finca sita en c/ Tahivilla, 2, finca registral nº 19.762, parcela catastral 7694002TF3379S0001YJ en Medina Sidonia, conforme a la documentación aportada, quedando las mismas en las tres viviendas siguientes:

- Vivienda 1 en planta baja con una superficie útil de 59,83 m² y construida de 77,34 m² que se distribuye en salón-cocina-comedor, cuarto de baño y dos dormitorios.
- Vivienda 2 en planta baja con una superficie útil de 64,88 m² y construida de 85,86 m² que se distribuye en salón comedor, vestíbulo, baño, cocina y dos dormitorios.
- Vivienda 3 en planta alta, con una superficie útil de 105,84 m² y construida de 140,81 m² y trastero de 12,98 m² construidos, que se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, salón, cocina, despensa distribuidor, dos dormitorios, dos baños, un trastero y terraza.

SEGUNDO: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por la expedición de la licencia que se otorga.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	16/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/1/224 por Parcelación Urbanística y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

1. Metros cuadrados	304,01 €	
2. Licencia Urbanística (0,12 € por m ² . Mínimo 35,00 €)		36,48 €
3. Pagado en autoliquidación:	0,00 €	
4. TOTAL LIQUIDACION (2-3):	36,48 €	

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2018/1/224:

- BANCO SANTANDER:	ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA:	ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA:	ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA:	ES48 2100 4015 3222 0000 7170.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	17/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	18/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclucos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

15.1.- Convenio con la empresa municipal “Medina Global, S. L.” para la cesión gratuita de dos vehículos al Ayuntamiento.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta::

“Se tramita este expediente de oficio por el Ayuntamiento con la finalidad de regularizar el uso que viene haciendo el Ayuntamiento de dos vehículos que adquirió la empresa municipal y de los que actualmente es titular.

Consta en el expediente:

- Memoria del Sr. Concejel del área de Hacienda de 18 de diciembre de 2017
- Informe jurídico de la asesora de la empresa municipal sobre la necesidad de regularizar la situación del uso de los vehículos por el Ayuntamiento de fecha 25 de enero de 2018
- Resolución del Sr. Consejero delegado de la empresa municipal relativa a la cesión al Ayuntamiento de los vehículos de fecha 26 de enero de 2018
- Propuesta de aprobación del texto del convenio de cesión gratuita de los vehículos al Ayuntamiento suscrita por el Sr. Concejel del área de Hacienda y el Sr. Consejero delegado de la empresa municipal de fecha 19 de junio de 2018
- Informe jurídico favorable de Secretaría General de fecha 20 de junio de 2018
- Informe de fiscalización favorable de Intervención de fecha 4 de julio de 2016.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	19/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

Esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente tramitado para la aprobación y firma del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Y LA EMPRESA MUNICIPAL MEDINA GLOBAL S.L. PARA FORMALIZAR LA CESION GRATUITA DE DOS VEHICULOS DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA AL AYUNTAMIENTO cuyo texto se reproduce a continuación:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA Y LA EMPRESA MUNICIPAL MEDINA GLOBAL S.L. PARA FORMALIZAR LA CESION GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE DOS VEHICULOS

1. Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes. D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Consejero Delegado de Medina Global S.L. y D. Manuel Fernando Macías Herrera. Alcalde del Ayuntamiento de Medina Sidonia.
2. La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas. La competencia municipal en materia de bienes y en materia de protección civil y obras municipales que son los servicios a los que van destinados los vehículos que se ceden es la que justifica la firma de un convenio entre ambas entidades.


LEGISLACION ESTATAL. Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. En su redacción dada por Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad Local el art. 25.2 b) d) f) atribuyen competencias a los municipios en las materias de parques y jardines, infraestructura viaria y en protección civil

LEGISLACION AUTONÓMICA. LEY 5/2010 (LAULA). Art. 9 apartados 10 y 14 en el mismo sentido.

3. Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos. Es objeto de este convenio la cesión al Ayuntamiento de Medina Sidonia de dos vehículos de propiedad de Medina Global S.L. que han dejado de ser necesarios y útiles para las finalidades para las que fueron adquiridos.

DESCRIPCION DE LOS VEHICULOS

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	20/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

MARCA	MODELO	TIPO	MATRICULA	Nº BASTIDOR
NISSAN	TERRANO II 2.7 TDI	VEHICULO MIXTO TODOTERRENO	CA 4088 BP	VSKKVNR20U0409296
PEUGEOT	EXPERT FURGON 1.9 D	COMERCIAL	6400 DMZ	VF3BZWJYB86200985

4. Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

OBLIGACIONES DE MEDINA GLOBAL S.L.

Entregar los vehículos con todos sus componentes y elementos auxiliares, entregar la documentación técnica de los vehículos

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Aceptación formal de los vehículos y su incorporación al patrimonio mediante inscripción en el Inventario Municipal


La cesión se realiza con carácter gratuito

Los gastos derivados del cambio de titularidad de los mismos y de impuestos serán por cuenta del Ayuntamiento adquirente.

Desde la aceptación de la cesión de los vehículos los gastos derivados de los mismos serán por cuenta del Ayuntamiento que los integrará en su patrimonio con inscripción en el Inventario Municipal

5. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento. El incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones se pondrá de manifiesto a parte incumplidora por la parte afectada por el incumplimiento con las consecuencias que deban aplicarse, en el seno de la Comisión de Seguimiento del Convenio sin perjuicio de las facultades de cada parte firmante de las materias atribuidas a su exclusiva competencia.
6. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones que se deriven del convenio se crea una Comisión de Seguimiento formada por cuatro miembros. Por parte del Ayuntamiento asistirán el Concejal del área de Seguridad Ciudadana y el Concejal del área de obras y servicios. Por parte de Medina Global S.L. asistirán dos representantes designados por el consejero delegado.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	21/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- 7. El régimen de modificación del convenio. La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.
- 8. Plazo de vigencia del convenio: el convenio tiene un plazo de vigencia desde su formalización hasta la entrega de los vehículos, lo que se acreditará en un Acta firmada por las partes del convenio.

Y para que conste, y en prueba de conformidad del contenido del presente Convenio, ambas partes firman este documento, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y en la fecha indicadas en el encabezamiento.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su desarrollo y ejecución.

TERCERO.- Anunciar en la web municipal la aprobación del citado convenio.”

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de venta al por menor de prendas de vestir y tocado en Plaza de España, nº 19. Exped. Nº 273/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Gimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Visto el contenido del expediente que se reseña:
 Solicitante: D/D^a Alfonso Marchante Montero.
 Fecha solicitud: 27.04.2018, registro de entrada 2018003088.
 Asunto: solicitud de baja de la licencia de la actividad de venta al por menor de prendas de vestir y tocado, tramitada mediante declaración responsable.
 Emplazamiento: Plaza de España, 19.
 Nº Expediente: 273/2018.
 Documentación aportada:
 . Solicitud.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	22/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- . Justificante de baja en el IAE.
- . Tarjeta acreditativa de la licencia.
- Normativa de aplicación:
 - Ordenanza Municipal (O.M.) Reguladora del Libre Acceso a las Actividades de Servicios (BOP de Cádiz nº31 del 15.02.2012).
 - RDL 19/2012 de 25/05/2012. (BOE nº126 de 26/05/2012). Medidas urgentes de liberalización del comercio.

Consta en el expediente informe emitido al respecto por parte de la Jefatura de la Policía Local de fecha 16.06.2018, donde se informa que la actividad referida se encuentra actualmente cerrada, desde hace aproximadamente un mes.

Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General de fecha 27.06.18.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la baja de la actividad de venta al por menor de prendas de vestir y tocado, tramitada mediante declaración responsable, en el local sito en Plaza de España, 19, a instancia del titular de la misma D. Alfonso Marchante Montero.

Segundo: Notificar el presente cuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.”

17.2.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de comercio al por menor de alimentación en C/ Azocarrem, 7. Exped. Nº 370/18

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

- “Visto el contenido del expediente que se reseña:
- Solicitante: D/D^a Lorena Gil Navarro.
- Fecha solicitud: 13.06.2018, registro de entrada 2018004408.
- Asunto: solicitud de baja de la licencia de la actividad de comercio al por menor de alimentación, tramitada mediante declaración responsable.
- Emplazamiento: c/ Azocarrem, 7.
- Nº Expediente: 370/2018.
- Documentación aportada:
 - . Solicitud.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	23/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- . Copia del DNI.
 - . Justificante de baja en el IAE.
 - . Tarjeta acreditativa de la licencia.
- Normativa de aplicación:
- Ordenanza Municipal (O.M.) Reguladora del Libre Acceso a las Actividades de Servicios (BOP de Cádiz nº31 del 15.02.2012).
 - RDL 19/2012 de 25/05/2012. (BOE nº126 de 26/05/2012). Medidas urgentes de liberalización del comercio.

Consta en el expediente informe emitido al respecto por parte de la Jefatura de la Policía Local de fecha 23.06.2018, donde se informa que la actividad referida se encuentra actualmente cerrada desde hace aproximadamente un mes.

Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General de fecha 03.07.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la baja de la actividad de comercio al por menor de alimentación, tramitada mediante declaración responsable en el local sito en c/ Azocarrem, 7, a instancia del titular de la misma D^a Lorena Gil Navarro.


Segundo: Notificar el presente cuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.”

17.3.- Licencia de apertura para la actividad de venta de muebles en C/ Europa, nº 27. Exped. Nº 378/18.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Manuel Fernando Macías Herrera y de los/as Sres/as. Ttes. De Alcalde D. Santiago Gutiérrez Ruiz, D^a Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi y D^a Isabel M^a Quintero Fernández, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Visto el contenido del expediente que se reseña:
Solicitante: D/D^a Daniel Estudillo Montero.
Asunto: declaración responsable para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de muebles.
Emplazamiento: c/ Europa, 27.
Nº Expediente: 378/2018.
Documentación aportada:

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	24/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- . Modelo de declaración responsable y acreditación de la personalidad del solicitante.
 - . Justificante pago de la tasa municipal.
 - . Contrato de arrendamiento.
 - . Justificante de alta en el IAE.
 - . Certificado gráfico y descriptivo y de solidez suscrito por técnico competente con plano de mobiliario, instalaciones y justificación de la normativa sectorial correspondiente.
- Normativa de aplicación:
- Ordenanza Municipal (O.M.) Reguladora del Libre Acceso a las Actividades de Servicios (BOP de Cádiz nº31 del 15.02.2012).
 - Normas subsidiarias municipales (BOP Cádiz nº111 de 16/05/1998).
 - PGOU, Adaptación parcial a la LOUA de las NNSSMM (BOP Cádiz nº248 de 30/12/2009).
 - RDL 19/2012 de 25/05/2012. (BOE nº126 de 26/05/2012). Medidas urgentes de liberalización del comercio.

Consta en el expediente informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26.06.2018, así como informe jurídico de fecha 27.06.2018.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:


Primero: Declarar finalizada la tramitación del expediente de la declaración responsable para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de muebles en el local sito en c/ Europa, 27 en Medina Sidonia, con indicación al interesado de que la presentación produce el efecto de la licencia, quedando el interesado habilitado para la apertura y funcionamiento del establecimiento desde el mismo día de su presentación.

Segundo: Comunicar al interesado que con independencia del resultado de la comprobación documental inicial, los servicios de inspección municipal podrán, en cualquier momento, de oficio o por denuncia de particular, proceder a realizar visita de inspección de los establecimientos.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2018/5/29 de Licencia de Apertura según el siguiente detalle:

1. Cuota del IAE 105,75 €
 - a. Cuota básica (200 % cuota del IAE): 158,63 €
2. Superficie: 196 m²
 - a. Cuota por superficie: 76,10 €
3. Expediente no sujeto a Prevención Ambiental 0,00 €
4. Cuota Total (1.a+2.a+3.) 234,73 €

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	25/27





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

5. Pagado en autoliquidación: 234,73 €
6. TOTAL LIQUIDACION (3-4): 0,00 €.”

PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 20. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantearon.

PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los siguientes decretos que se reflejan en extracto.

Fecha del Decreto	Área que tramita	Extracto del contenido de la parte resolutive
29/06/2018	Secretaría	Aprobación del Proyecto “Mejoras en el Campo de Fútbol de la Corredera y Construcción de Kiosco Bar Medina Sidonia” del Programa PROFEA 2018 Empleo estable.
29/06/2018	Secretaría	Aprobación del Proyecto “Reparación urbana del entorno de la Calle San Fermín de los Badalejos. Medina Sidonia” del Programa PROFEA 2018 Empleo estable.
29/06/2018	Secretaría	Aprobación del Proyecto “Reordenación del espacio público en la Calle Pablo Iglesias de Medina Sidonia” del Programa PROFEA 2018 Garantía de Renta.
29/06/2018	Secretaría	Adjudicación del contrato menor de servicio de espectáculo musical para la celebración de la Romería de San Fermín en Los Badalejos a Juan Carlos Iglesias Almagro.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	26/27





SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

04/07/2018	Secretaría	Adjudicación del contrato menor de servicio de organización de los talleres de verano a: "Dulcemente Eva", "Asociación ADA", "Tamgram" y "ActivandoT"
04/07/2018	Secretaría	Adjudicación del contrato menor de suministro de linternas para la policía local a "INSIGNA, S.L."
04/07/2018	Secretaría	Adjudicación del contrato menor de suministro de sillas de oficina para la policía local a "Muebles Juan El Inglés de Medina, S.L."

Dada cuenta a los señores miembros de la Junta de Gobierno, quedan enterados.

PUNTO 22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:30 horas; de cuyo contenido se extiende este Acta, y de lo que como Secretaria General Acctal., DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE
Sr. Alcalde

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.

Manuel F. Macías Herrera

Patricia Ramos Peña.

Código Seguro De Verificación:	1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Fecha	11/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1ELpimEALZ4SfAsasM9SBw==	Página	27/27

